



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-31457929-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 12 de Mayo de 2020

**Referencia:** REG - EX-2019-10444373- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-504-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y anexos de fechas 11 de Febrero de 2019, que lucen en el IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **754/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.12 12:28:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.05.12 12:27:55 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Febrero del 2019, siendo las 16:30 hs. Se reúnen, la Comisión Negociadora integrada por, el sindicato **SURYA** (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante), según resolución 934/2014, representada por los Srs. Claudio Alejandro POLI (M.I. 18.528.584), Lucas POLI (M.I. 38.440.042), Mario CASCIANO (M.I. 21.617.879) y Juliana Lucia FRANZOTTI (M.I. 36.292.492), constituyendo domicilio en Cerrito N° 228 – 1° “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en representación de las empresas: la **CAAR** (Cámara Argentina de Agencias de Remise ) representada por los Srs. Mario ARAUJO (M.I. 20.569.783), Estela Beatriz JONNERET (M.I. 11.622.163), y María Daniela LLANOS (M.I. 17.520.330), constituyendo domicilio en la avenida Corrientes N° 2387 – 1° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la **ATAR** (Asociación de Titulares de Autos de Remise de la República Argentina) representada por los Sr. Julio Argentino BARRIENTOS (M.I. 11.040.923) Estela Claudia JIRICNY (M.I. 12.601.577) y Walter ALVAREZ (M.I. 17.179.107), constituyendo domicilio en Callao N° 322 – PB Fondo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**LUCAS A. POLI**  
Secretario Adjunto  
SURYA

**AMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE**  
Dña. MARIA DANIELA LLANOS  
APODERADA LEGAL

**ALEJANDRO POSSE**  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

**MARIO ABEL ARAUJO**  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE

Las partes firmantes ratifican y reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la Actividad de los empleados de la actividad remise, luego de tratativas mantenidas las partes en conjunto y en el marco del CCT 0694/2014, reconociéndoselas igualmente en relación habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas – que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes ratifican expresamente las clausulas y condiciones del Acuerdo Colectivo suscripto el 06 de Febrero del 2018 el que fuera homologado sin observaciones por la Resolución RESOL-2018-179-APN-SECT#MT de fecha 18 de Mayo del 2018; en todo lo que no sea expresamente modificado con posterioridad a esa fecha y teniendo en cuenta que se han dado las condiciones para un nuevo encuentro de revisión de lo allí acordado.

Las partes pactan incrementar:

A partir del mes de febrero del 2019, en un 15% (quince) sobre las escalas vigentes de las remuneraciones básicas del CCT 0694/2014, y que serán de aplicación a todas las empresas y/o establecimientos a todos los trabajadores comprendidos en el mismo, a cuyo efecto se tomara como base de cálculo para la aplicación de

**JULIO ARGENTINO BARRIENTOS**  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA

**Walter E. Alvarez**  
IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT  
Apoderado

**JULIANA L. FRANZOTTI**  
VOCAL TITULAR 1º  
SURYA

dicho incremento, la suma resultante de la escala salarial de básicos convencionales correspondiente para cada categoría, en el valor expresado para el mes de Octubre del 2018, en razón de encontrarse a dicha fecha íntegramente conformado el salario con arreglo al acuerdo de febrero del 2018.

2.- El Mencionado incremento del 15% (quince) se abonara remunerativamente, de acuerdo con lo siguiente:

- a) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Febrero del 2019.
- b) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Marzo del 2019.-
- c) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Abril del 2019.

A tal efecto, se tomara como base de cálculo para todos y cada uno de los incrementos detallado precedentemente, los valores de escalas vigentes al mes de Marzo del 2018.-


3.- Las partes firmantes de este Acuerdo Colectivo ratifican el compromiso de reunirse en cualquier momento del año, a fin de analizar los incrementos salariales, atento las variaciones económicas que podrían haber afectado las escalas salariales pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.

4.- Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o tiempo parcial o bajo régimen de jornada reducida, el básico e incremento resultante será proporcional a la jornada laboral cumplida.

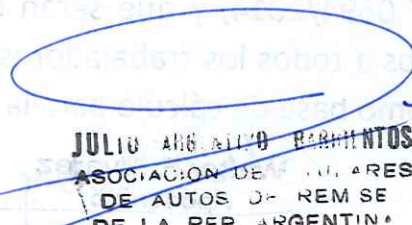
5.- No podrán ser absorbidos ni compensados los aumentos de carácter general sectorial de la actividad de remise, sean estos de carácter remunerativo, o de otra naturaleza que, eventualmente hubieren otorgado unilateralmente los **EMPLEADORES**. Solo podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general sectorial de la actividad de remise otorgados por los empleadores a partir 01 de Abril del 2018 y los que se hubieren sido abonados a cuenta de los aumentos que determine el presente acuerdo colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

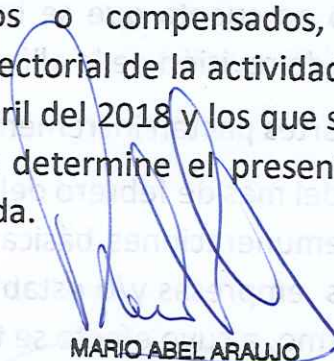
  
LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA

  
Walter F. Alvarez  
Apoderado

  
Dra. MARIA DANIELA LLANES  
APODERADA LEGAL

  
ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

  
JULIO ANIBAL BARRANTOS  
ASOCIACION DE EMPRESARIOS  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA

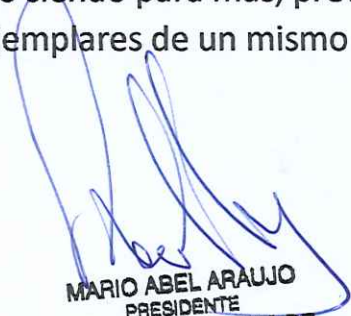
  
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC

  
RODOLFO FRANZOTTI  
VOCAL SUPLENTE  
SURYA

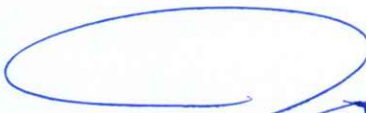
6.- Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores comprendidos abonaran las sumas devengadas con la mención de "pago revisión 2018 – acuerdo colectivo" los que quedaran reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicada.



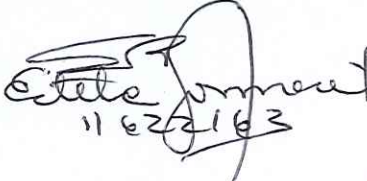
MARIO ABEL ARAUJO  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AC




JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA



ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURyA



Estela Juncos  
11 622 163



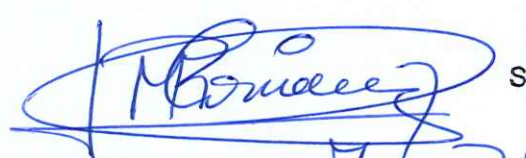
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE  
Dra. MARIA DANIELA LLANOS  
APODERADA LEGAL




Walter F. Alvarez  
Apoderado



JULIANA L. FRANZOTTI  
VOCAL TITULAR 1º  
SURYA



CASCIANO MARCELO  
2161788



LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURyA

## Escala de Remuneraciones mínimas de Haberes

### Acuerdo Convencional - Revisión Año 2018

ABRIL 2018 - Marzo 2019

#### CATEGORIAS AGENCIAS – REMISERIAS

(Empleadores Titulares de Agencias de Remise)

**Categoría A:** Cantidad entre 01 (uno) hasta 20 (veinte) Vehículos.-

**Categoría B:** Cantidad entre 21 (veintiún) hasta 50 (cincuenta) Vehículos.-

**Categoría C:** Cantidad entre 51 (Cincuenta y uno) hasta 75 (setenta y cinco) Vehículos.

**Categoría D:** Cantidad de más 76 Vehículos.-

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 10.213,01	\$ 10.574,63	\$ 10.835,02
----------------------	-------------	--------------	--------------	--------------

Nuevas remuneraciones básicas para los Empleadores Titulares de Agencias de Remise para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

#### Salario Básico de Octubre 2018

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 12.032,28	\$ 12.393,20	\$ 12.832,02	\$ 13.147,99

#### Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 12.528,06	\$ 12.903,85	\$ 13.360,75	\$ 13.689,74

	\$ 1.127,53	\$ 1.161,35	\$ 1.202,47	\$ 1.232,08
--	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 13.655,58	\$ 14.065,20	\$ 14.563,21	\$ 14.921,82
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

#### Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.023,84	\$ 13.414,50	\$ 13.889,48	\$ 14.231,49

Presentismo	\$ 1.172,15	\$ 1.207,31	\$ 1.250,05	\$ 1.280,83
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.195,98	\$ 14.621,81	\$ 15.139,53	\$ 15.512,33
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

*[Handwritten signature]*  
 CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE  
 Dra. DANIELA LLANOS  
 APODERADA LEGAL

*[Handwritten signature]*

JULIANA L. FRANZOTTI  
 VOCAL TITULAR 1º  
 SURYA

ALEJANDRO POLI  
 SECRETARIO GENERAL  
 SURYA

MARIO ABEL ARAUJO  
 PRESIDENTE  
 CAMARA ARGENTINA DE  
 AGENCIAS DE REMISE AC

JULIO ARGENTINO BARRIENTOS  
 ASOCIACION DE TITULARES  
 DE AUTOS DE REMISE  
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA

*[Handwritten signature]*  
 Walter F. Alvarez  
 Apoderado

IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT

LUCAS A. POLI  
 Secretario Adjunto

**Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.519,61	\$ 13.925,15	\$ 14.418,21	\$ 14.773,25

Presentismo	\$ 1.216,77	\$ 1.253,26	\$ 1.297,64	\$ 1.329,59
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.736,38	\$ 15.178,42	\$ 15.715,85	\$ 16.102,84
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Nuevas remuneraciones básicas para la Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehículos) para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

**Salario Básico de Octubre 2018**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28

**Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06	\$ 12.528,06

Presentismo	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53	\$ 1.127,53
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

**Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84

Presentismo	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

**Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019**

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61

Presentismo	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Remuneración Bruta	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38
--------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT

En todos los casos deberá adicionarse el 1% por antigüedad en el trabajo

**JULIO ARGENTINO BARRIENTOS**  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA

**MARIO ABEL ARAUJO**  
PRESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE AG

**MAFA ARGENTINA DE**  
AGENCIAS DE REMISE  
Dra. MAHA DANIELA LLANOS  
APODERADA LEGAL

**Walter F. Alvarez**  
Apoderado

**ALEJANDRO POLI**  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

**LUCAS A. POLI**  
Secretario Ad. Auto  
SURYA

**JULIANA L. FRANZOTTI**  
VOCAL TITULAR 1º  
SURYA

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Febrero del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	62,64	64,52	66,80	68,45
Hora Extra al 50 %	31,32	32,26	33,40	34,22
Hora Extra al 100 %	62,64	64,52	66,80	68,45

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Marzo del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	65,12	67,07	69,45	71,16
Hora Extra al 50 %	32,56	33,54	34,72	35,58
Hora Extra al 100 %	65,12	67,07	69,45	71,16

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Abril del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	67,60	69,63	72,09	73,87
Hora Extra al 50 %	33,80	34,81	36,05	36,93
Hora Extra al 100 %	67,60	69,63	72,09	73,87

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Febrero del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	62,64	62,64	62,64	62,64
Hora Extra al 50 %	31,32	31,32	31,32	31,32
Hora Extra al 100 %	62,64	62,64	62,64	62,64

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Marzo del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	65,12	65,12	65,12	65,12
Hora Extra al 50 %	32,56	32,56	32,56	32,56
Hora Extra al 100 %	65,12	65,12	65,12	65,12

Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos) - Abril del 2019				
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	67,60	67,60	67,60	67,60
Hora Extra al 50 %	33,80	33,80	33,80	33,80
Hora Extra al 100 %	67,60	67,60	67,60	67,60

OLIO ARSENTINO BARRETTOS  
ASOCIACION DE TITULARES  
DE AUTOS DE REMISE  
DE LA REP. ARGENTINA

MARCELO ABEL ARAUJO  
RESIDENTE  
CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE

ALEJANDRO POLI  
SECRETARIO GENERAL  
SURYA

JULIANA L. FRANZOTTI  
VOCAL TITULAR 1º  
SURYA

CAMARA ARGENTINA DE  
AGENCIAS DE REMISE  
Dra. MARIA DANIELA LLANOS  
APODERADA LEGAL

Walter F. Alvarez  
Apoderado

IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT  
LUCAS A. POLI  
Secretario Adjunto  
SURYA  
Página 9 de 90



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 504-20 ACU 754-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.